

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1723 -2025-UNSAAC.

Cusco,

27 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO el Oficio N° 1144-2025-FED-UNSAAC, registrado con el expediente N° 904006 cursado por el **DR. LEONARDO CHILE LETONA**, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicitando contrata de personal docente practicante para la I.E. de Aplicación Fortunato L. Herrera por renuncia de ganador; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-130-2025-UNSAAC de fecha 07 de febrero de 2025 y Resolución N° R-299-2025-UNSAAC de fecha 05 de marzo de 2025, se **AUTORIZA LA CONVOCATORIA** para cubrir plazas Directivas, Jerárquicas, Apoyo Administrativo y Docentes Practicantes por horas continuas para la I.E. de Aplicación de Aplicación Fortunato L. Herrera para el Año Escolar 2025, bajo la modalidad de Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales, así como Propinas para Practicantes, de acuerdo al Reglamento de Concurso 2025 aprobado por Resolución N° R-149-2025-UNSAAC;

Que, a través del expediente de visto, el Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en atención al oficio Nro. 0572-2025-D-FFGQ-I.E.A.F.L.H. cursado por el Director de la I.E. de Aplicación Fortunato L. Herrera, hace de conocimiento que, el **Sr. Juan Heber Huaman Mendoza** ha presentado su renuncia por motivos de salud al cargo de docente practicante de Ciencia y Tecnología de la I.E. de Aplicación Fortunato L. Herrera;

Que, por tal motivo, solicita la contrata de la **SRTA. MARIA SILVIA COLLANA CUSIHUAMAN**, en el cargo de docente practicante de Ciencia y Tecnología de la referida Institución Educativa por la renuncia del docente señalado precedentemente y conforme el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución. Asimismo, precisa que la plaza de docente practicante, cuenta con Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0205-2025;

Que, para la ejecución de las resoluciones señaladas en el primer considerando de la presente resolución, en ese entonces Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expedido el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0205-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia presentada por el **SR. JUAN HEBER HUAMAN MENDOZA** al cargo de docente practicante de Ciencia y Tecnología de la I.E. de Aplicación Fortunato L. Herrera, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

SEGUNDO.- DISPONER, el contrato de docente practicante para la I.E. de Aplicación Fortunato L. Herrera, en calidad de reemplazo del Sr. Juan Heber Huaman Mendoza, y en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

Cargo	docente practicante	Horas	Fecha de inicio	Fecha de termino	Propina Mensual
docente practicante Ciencia y Tecnología	MARIA SILVIA CCOLLANA CUSIHUAMAN	8	17/11//2025	31/12/2025	544.00

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO que el egreso que origine la presente Resolución se afectará al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0205-2025, emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que como anexo forma parte de la presente.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, el Decano de la Facultad de Educación, la Dirección de la I.E. de Aplicación Fortunato L. Herrera y la Unidad de Abastecimiento adoptarán las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

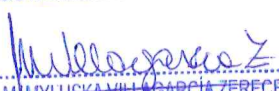
TR.: VRAC.- VRIN.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U.FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.-SUB UNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FACULTAD DE EDUCACIÓN.- I.E. DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE EMPLEO.-SUBUNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/RML

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


ABOG. MARYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0205 -2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESPONSABLE: MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA

REFERENCIA: EXP. 806221 – OF. N°0113-2025-DIGA-UNSAAC
OFICIO Nro. 009-D-IEFLH/FED/UNSAAC/UGEL-C/2025

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA CERTIFICACION PRESUPUESTAL Y AUTORIZACION PARA REALIZAR CONVOCATORIA DE CONTRATA DE PERSONAL DIRECTIVO, JERARQUICO, APOYO EDUCATIVO-ADMINISTRATIVO Y DOCENTE PRACTICANTE POR HORAS CONTINUAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA DEL AÑO ESCOLAR 2025. *PERSONAL CON FUNCION DIRECTIVA, JERARQUICA, APOYO EDUCATIVO – ADMINISTRATIVO: 23 PLAZAS. *DOCENTES PRACTICANTES POR HORAS CONTINUAS: 89 PLAZAS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de Servicios Realizados por Persona Natural (S/479,000.00) 23.27.52 Propinas para Practicantes (S/448,000.00)
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/927,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 04 de Febrero del 2025
VIGENCIA	Presente Ejercicio Presupuestal 2025

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

cc.

Archivo.
/clcp.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

Aprobado por Resolución R.
N° 1723-2025-UNSAAC